# MEMORIA para la solicitud de VERIFICACION DE TÍTULO (Procedimiento Abreviado)

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y TIC *(e-learning)*

**Febrero 2011**

# DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1. Denominación

### 1.1. Nombre del título

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y TIC (e-learning) por la Universitat Oberta de Catalunya.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
Itinerario de Investigación en e-learning
Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Diseño tecno-pedagógico en educación
Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Dirección y gestión del e-learning
Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Docencia universitaria en línea

### 1.2. Universidad solicitante y centro, departamento o instituto responsable del programa

Universidad solicitante: Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

Estudios responsables del programa de Máster: El eLearn Center (eLC), centro de investigación, innovación y formación en e-learning de la UOC y los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación.

Órgano responsable: Vicerrectorado de Investigación e Innovación; Vicerrectorado de Postgrado y Formación continua, y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

### 1.3. Tipo de enseñanza

***A distancia y virtual***

La UOC es pionera en el concepto de universidad que tiene como base un modelo educativo a distancia y virtual centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para poner a su disposición un conjunto de espacios, herramientas y recursos que le faciliten la comunicación y la actividad, en lo referente tanto a su proceso de aprendizaje como al desarrollo de su vida académica.

La UOC fue creada con el impulso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, con la expresa finalidad de ofrecer enseñanza universitaria no presencial, inició su actividad académica en el curso 1995/1996 y desde entonces ha obtenido los siguientes premios y reconocimientos:

- Premio Bangemann Challenge 1997, de la Unión Europea a la mejor iniciativa europea en educación a distancia.
- Premio WITSA 2000, de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA) [1], a la mejor iniciativa digital (premio Digital Opportunity)

- Premio ICDE 2001 a la excelencia, de la International Council for Open and Distance Education (ICDE) [2], que reconoce a la UOC como la mejor universidad virtual y a distancia del mundo.
- Distinción como Centro de excelencia Sun – 2003 (y 2006), entre una selección de instituciones educativas de todo el mundo, por la utilización e integración de las TIC en los procesos formativos.
- Premio a la Calidad Educativa 2004, del Instituto de Estudios Avanzados de la Organización de Estados Americanos (OEA) [3] por la decisiva aportación del Dr. Ferraté, como Rector de la Universitat Oberta de Catalunya, a la expansión y consolidación de la sociedad del conocimiento por su iniciativa de metacampus virtual.
- Sello de Excelencia EFQM – 2004, de la European Foundation for Quality Management (EFQM) [4], por la evolución positiva en la gestión integral de la universidad.

El modelo educativo de la UOC da respuesta a las necesidades personales y profesionales de los estudiantes, de acuerdo con la evolución del contexto tecnológico, las necesidades del mundo empresarial y profesional, y de la sociedad en términos globales.

Este modelo se fundamenta en cuatro principios básicos: 1) la flexibilidad (factor que contribuye a la formación a lo largo de la vida), 2) la cooperación, 3) la interacción para la construcción del conocimiento (herramientas que aportan un aprendizaje más transversal) y 4) la personalización (que permite una mayor orientación de la formación del estudiante a la empleabilidad).

- **Flexibilidad**. Es la respuesta que la Universidad da a las necesidades del estudiante para adaptarse al máximo a su realidad personal y profesional, fomentando la formación a lo largo de la vida. Rasgos distintivos de dicha flexibilidad los encontramos en el principio de asincronía (no es necesario coincidir en el espacio ni en el tiempo para seguir unos estudios), las facilidades para seguir el propio ritmo de aprendizaje (el modelo de evaluación), el sistema de permanencia o el sistema de titulaciones.

- **Cooperación**. Se refiere a la generación de conocimiento de forma cooperativa entre los distintos agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por medio del Campus Virtual, estudiantes y profesores de diferentes realidades geográficas y sociales tienen la posibilidad de dialogar, debatir, resolver problemas y consultar con otros compañeros y profesores. Es así como el aprendizaje se enriquece y adopta una dimensión cooperativa.

- **Interacción.** Uno de los elementos que da más valor al modelo de educación a distancia de la UOC es el peso que tiene la comunicación en todos los agentes implicados en el modelo educativo (estudiantes, profesores, gestores, etc.). Esta facilidad de comunicación permite que la interacción multidireccional y multifuncional entre las personas (y entre estas y los recursos de gestión y docentes) sea una de las bases para generar aprendizaje y para construir «comunidad».

- **Personalización**. Es el trato individualizado que recibe el estudiante, en el que se tienen en cuenta sus características, necesidades e intereses personales. Implica tener en consideración los conocimientos previos de cada uno de los estudiantes en la

acción formativa, disponer de mecanismos para reconocer su experiencia, facilitar itinerarios adaptados y ofrecer un trato individualizado en la comunicación, tanto dentro del proceso de aprendizaje como en torno a este.

La UOC contribuye a la formación de las personas a lo largo de la vida acercando la universidad a la sociedad del conocimiento.

El Máster universitario en Educación y TIC (e-learning) fue verificado por la AQU (2006) y la ANECA-Consejo de Universidades (2009). El Máster nació de la experiencia de la universidad en la especialidad de e-learning, y como Máster oficial lleva impartiéndose desde septiembre del año 2006, siendo su verificación como Máster universitario el 4 de septiembre de 2009.

Tras un periodo de reflexión, en el cual han participado el profesorado y los docentes colaboradores, y el Consejo Asesor Internacional del Máster, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Científica de la UOC, se ha decidido reforzar considerablemente el itinerario de investigación. De este modo se pretende mejorar la formación metodológica de los estudiantes y la capacidad de los mismos para llevar a cabo trabajos empíricos de investigación o ensayos académicos o sobre la práctica profesional.

La modificación del Master Universitario en Educación y TIC (e-learning) respecto a la edición presentada en el año 2006 se basa en la estructura del mismo, así como en la actualización de sus contenidos y las competencias que pretende desarrollar para adaptarse a las necesidades de la sociedad y el impacto que las tecnologías de las TIC tienen sobre ésta. Para ello hemos tenido en consideración la retroalimentación de los estudiantes egresados que, habiendo valorado muy positivamente su experiencia en el Máster y, posteriormente, en su entorno laboral y académico, han hecho valiosas sugerencias que creemos importantes incorporar.

Así, se ha unificado el número de créditos por asignatura, que pasará a ser de 6 ECTS cada una, con lo que se deberán cursar un menor número de asignaturas, lo cual redundará en mejores ratios de compleción y en una mejor gestión por parte del profesorado responsable, que puede concentrar sus esfuerzos. Igualmente, hemos compactado las especialidades para evitar excesiva dispersión en el perfil de competencias deseado.

Respecto a los cambios, el módulo inicial sobre Fundamentos, que anteriormente tenía un valor académico de 20 créditos ECTS, aumenta a 24 créditos ECTS; este módulo estará formado por cuatro asignaturas de 6 créditos ECTS cada una. Por otro lado, el Módulo II y el Módulo III nos permitían escoger entre un itinerario de investigación y uno profesionalizador, respectivamente. A su vez, ambos permitían la opción de escoger asignaturas con el fin de obtener la especialización en tres líneas.

En la presente modificación, el módulo de Especialización, de 24 créditos ECTS, ofrece un itinerario de investigación y tres itinerarios profesionalizadores claramente identificados: diseño tecno-pedagógico; dirección y gestión; y docencia universitaria en línea.

## 1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

**Oferta de plazas**

La UOC es una institución que tiene como misión facilitar la formación de las personas a lo largo de su vida. El objetivo primordial de la Universidad es conseguir que cada persona pueda satisfacer sus necesidades de aprendizaje aprovechando al máximo su esfuerzo. Siendo esta la razón de ser de la Universidad, no se oferta un número de plazas limitado para estudiantes de nuevo acceso. Todos los estudiantes que soliciten el acceso a un Máster y cumplan con los requisitos de acceso a ese Máster tendrán derecho a matricularse.

La oferta de plazas del Máster universitario en Educación y TIC (e-learning) que se detalla en la siguiente tabla se ha calculado teniendo en cuenta, por un lado, los recursos de la Universidad (docentes, económicos y técnicos) y, por otro lado, la evolución experimentada por la matrícula en los últimos años en dicho Máster.

| Curso académico | Mínimo | Máximo |
|---|---|---|
| 2009-2010 | 10 | 100 |
| 2010-2011 | 10 | 140 |
| 2011-2012 | 10 | 180 |
| 2012-2013 | 10 | 220 |

Las cifras expresadas en el cuadro anterior reflejan, por tanto, la previsión de matrículas de nuevo acceso hasta el curso 2012-2013, y no la oferta cerrada de plazas para esta titulación.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el número de plazas del programa no es fijo. La flexibilidad del modelo pedagógico y organizativo de la Universidad permite valorar el incremento de esta oferta a partir de los resultados obtenidos en los próximos cursos y ajustarla a una demanda más real, sin perjuicio de la calidad de los recursos disponibles para el desarrollo del programa.

## 1.5. Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y requisitos de matriculación

### 1.5.1. Número de créditos del título

Para obtener la presente titulación, el estudiante deberá superar 60 créditos ECTS. Este número de créditos ECTS se distribuye, entre la totalidad de las materias integradas en el plan de estudios conducente a la obtención del título universitario oficial, en función del número de horas de trabajo del estudiante para la realización y acreditación de estas materias.

El número de créditos ECTS por asignatura es una estimación del tiempo que un estudiante medio de la UOC puede invertir para alcanzar las competencias asociadas a dicha asignatura. El número de horas reales de dedicación de un estudiante podrá variar en función de sus conocimientos previos, sus destrezas y sus circunstancias.

En este sentido, dado que los estudios se realizan a distancia, virtualmente, y con una metodología que permite que cada persona pueda satisfacer sus necesidades de aprendizaje

con absoluta flexibilidad, para los estudiantes que cursen el Máster a tiempo parcial, se prevé una duración del mismo de 2 años (4 semestres).

## 1.5.2. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia

**Número mínimo de créditos europeos de matrícula**

La UOC tiene una estructura de desarrollo de la docencia totalmente semestral en que el estudiante decide dos veces por curso el conjunto de asignaturas que va a realizar, vinculando todos los elementos del modelo a este desarrollo: planificación, acción docente, materiales y sistema de evaluación.

Los estudiantes que inicien en la UOC enseñanzas conducentes a la obtención de una titulación universitaria de carácter oficial deberán matricularse de, como mínimo, una asignatura por semestre y no se les permitirá matricularse de más de 36 créditos ECTS por semestre.

En casos excepcionales, debidamente justificados en atención a la inminente obtención del título de Máster, la dirección del programa podrá autorizar una matrícula superior, previo informe favorable del tutor.

Al definir este número mínimo de créditos europeos de matrícula se ha partido de la misión de la UOC, que es la de facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. La normativa de matriculación y de permanencia tienen en cuenta que el perfil de estudiante que se matricula en la UOC se corresponde con el de un estudiante a distancia con responsabilidades familiares y profesionales con las que debe compaginar su dedicación al estudio, de manera que de forma mayoritaria seguirá sus estudios a tiempo parcial.

Para dotar al funcionamiento de la Universidad de la necesaria flexibilidad para facilitar que cada estudiante pueda adaptar su ritmo de avance a lo largo del programa a su capacidad real de dedicación en cada momento, se les facilita que para cada matrícula semestral puedan matricularse sólo de los créditos cuyo seguimiento puedan asumir según sus circunstancias en aquel momento, para garantizar que puedan superarlos con éxito y minorizar el riesgo de abandono de los estudiantes por sobrecarga.

Los créditos europeos obtenidos por reconocimiento de créditos que se incorporen no contarán a efectos de créditos máximos de matriculación, pero sí a efectos de los créditos mínimos de matriculación.

**Normativa de permanencia**

Al amparo de lo establecido en el artículo 2.2.f de la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, la UOC se ha dotado de una normativa de permanencia suficientemente flexible como para permitir que los estudiantes puedan seguir el ritmo de avance en el plan de estudios que mejor se adapte a sus intereses, necesidades y capacidades en cada momento. Por este motivo, la normativa de permanencia establece como causa de baja en la Universidad las siguientes situaciones:

Haber agotado las cuatro convocatorias de una asignatura sin haberla superado.

Para superar una asignatura, el estudiante dispondrá de cuatro convocatorias ordinarias. La matrícula de una asignatura dará derecho a una convocatoria de evaluación por semestre. Si el estudiante no supera la asignatura o no se presenta a la evaluación pertinente, deberá volver a matricularse de esta asignatura. El hecho de no presentarse a las pruebas de evaluación pertinentes constará en el expediente como «no presentado», pero no comportará agotar la convocatoria. Se agota convocatoria en caso de suspender.

El modelo de evaluación propio de la metodología de aprendizaje de la Universitat Oberta de Catalunya está basado en la evaluación continua del estudiante a lo largo de todo el proceso. La evaluación continua en la UOC es un instrumento que cumple una doble función: formativa, favoreciendo el progreso del estudiante, y acreditativa de las competencias evaluadas. Es por ello que el modelo no contempla la posibilidad de una segunda convocatoria dentro del mismo semestre.

Si se agotan las cuatro convocatorias ordinarias sin haber superado la asignatura, el estudiante podrá disfrutar de una convocatoria extraordinaria si su solicitud de autorización de permanencia es aceptada por la dirección académica del programa, previo informe favorable de su tutor o tutora.

Se considera baja por permanencia la que realiza la Universidad de una manera automática cuando un estudiante no supera una asignatura tras haber agotado todas las convocatorias de examen. El estudiante no podrá continuar los estudios en la UOC, excepto en el caso de que solicite una convocatoria extraordinaria.

Además, los estudiantes causarán baja automática de oficio por parte de la Universidad bajo los siguientes supuestos:

- No haber realizado el pago total de la matrícula (únicamente durante el primer semestre de matriculación en los estudios).
- Cometer alguna falsedad o irregularidad irreparable en los datos de acceso u otros datos que el estudiante facilite a la Universidad y que esta considere fundamentales.

También puede ser el propio estudiante quien decida darse de baja en la Universidad. Se producirá baja por renuncia cuando el estudiante manifieste su voluntad de abandonar los estudios que cursa en alguno de los supuestos siguientes:

- Renuncia a la totalidad de las asignaturas matriculadas durante el primer semestre.
- Traslado de expediente.

La baja de los estudios comporta, en todos los casos, el cierre del expediente afectado. En el caso de baja por permanencia, el estudiante no podrá continuar los estudios en la UOC, excepto en el caso de que solicite una convocatoria extraordinaria. Si la causa es la falsedad o irregularidad irreparable de sus datos de acceso, su expediente se cerrará de manera que no podrá continuar los mismos estudios ni solicitar el acceso a ningún estudio sin una autorización del rector/a.

## 1.6. Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente

### 1.6.1. Rama de conocimiento

El título de Máster universitario en Educación y TIC (e-learning) por la UOC se relaciona directamente con la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas (Educación).

### 1.6.2. Naturaleza de la institución que ha conferido el título

La UOC es una universidad de iniciativa pública y servicio público, instrumentada bajo la fórmula jurídica de fundación privada bajo control público.

La UOC fue reconocida por la Ley 3/1995, de 6 de abril, del Parlamento de Cataluña, como una nueva realidad, que ha encontrado reconocimiento específico en la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (LUC), y en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU), y se estructura internamente por las NOF (Normas de organización y funcionamiento) aprobadas según el Decreto 273/2003, de 19 de noviembre.

La Fundación para la Universitat Oberta de Catalunya vela por la correcta y eficaz dirección y gestión de la Universidad, y lleva a cabo las tareas de inspección, evaluación y control, necesarias para garantizar la máxima calidad del proceso formativo. La Fundación se rige por un patronato integrado por entidades de amplia implantación en todo el territorio y dotadas de un gran prestigio social. La presidencia del Patronato corresponde al consejero de Innovación, Universidad y Empresa de la Generalitat de Cataluña, y la Comisión Permanente está presidida por el director general de Universidades de la Generalitat de Cataluña.

Al igual que el resto de universidades públicas y privadas que han sido reconocidas por el Parlamento de Cataluña, la UOC participa en el Consejo Interuniversitario de Cataluña, órgano de coordinación, consulta y asesoramiento del sistema universitario catalán, que tiene como objetivo principal facilitar la coordinación entre la comunidad universitaria y la Administración educativa.

### 1.6.3. Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios

La UOC cuenta con un sólo centro universitario, aunque organiza las distintas disciplinas por ámbitos de conocimiento. El responsable de la titulación del máster universitario en Educación y TIC (e-learning) es el eLearn Center, el centro de investigación, innovación y formación en e-learning de la UOC. En el centro se desarrolla el e-larning des de tres grandes ejes: la investigación, la innovación y la formación, que interactúan y se enriquecen mutuamente.

El eLC se inspira en un modelo de investigación en red, y se facilita el trabajo y la colaboración entre equipos, profesionales e instituciones de dentro y de fuera de la UOC para encontrar formas más innovadoras de ver y sentir el e-learning. Esta red de expertos responde a las necesidades y demandas de la educación virtual, promueve modelos y metodologías de aprendizaje innovadoras y la mejora de la calidad de la formación virtual.

El equipo de personas del centro está formado por la dirección del centro, compuesta por los directores de investigación, innovación y formación; la oficina técnica formada por un equipo de técnicos cualificados; el equipo de profesores y docentes colaboradores y ayudantes de investigación; los visiting scholars internacionales.

Con todo un centro de investigación como entorno, y con un gran equipo especializado en e-learning, el máster universitario es uno de los focos de atención de toda la actividad, con el objetivo de poder aplicar los avances en los campos de la innovación y la investigación para su actualización e impulso en todo momento.

### 1.6.4. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

La titulación de Máster universitario en Educación y TIC (e-learning) capacita al titulado para, entre otras, las siguientes profesiones no reguladas:

Docentes que quieren sacar partido de las TIC para la mejora de la calidad educativa
Director/a de proyectos de e-learning
Diseñador/a instruccional o tecno-pedagógico
Diseñador/a gràfico/a de recursos y entornos educativos mediados por las TIC
Evaluador/a de proyectos de e-learning
Coordinador/a docente de programas, cursos y asignaturas basadas en el uso de las TIC
Coordinador de proyectos de investigación en e-learning
Coordinador de producción de recursos multimedia para la educación
Tècnico/a en calidad del e-learning
Tutor/ en entornos de enseñanza-aprendizaje en línea
Formador en entornos de enseñanza-aprendizaje en línea
Gestor/a de programas de e-learning formativos
Administrador/a de entornos virtuales para la formación

### 1.6.5. Lengua o lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Las lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo son dos: el catalán y el castellano.

# OBJETIVOS

## 2. Competencias generales y específicas

**El perfil de formación**

El perfil profesional que ofrece el programa es alguien capaz de saber utilizar las TIC, en un sentido amplio, con finalidades educativas y/o formativas, aprovechando al máximo sus potencialidades en los distintos contextos y situaciones de aplicación, ya sea de educación formal o no formal, así como ser capaz de iniciarse en la práctica investigadora del propio ámbito de actuación, y diseñar, desarrollar y aplicar proyectos en este ámbito profesional.

Se mantiene el perfil de competencias que establecía el plan anterior, aunque se han reformulado su redacción. Para ello, nos hemos ayudado del asesoramiento y consejo de expertos internacionales de IBSTPI (International Board of Standards for Training, Performance and Instruction), que han estudiado los perfiles para actualizarlos y redactarlos acorde con los actuales estándares internacionales (IBSTPI, EiFEL, ISTE).

**Competencias transversales**

1. Aplicar los principios éticos y valores profesionales en su ámbito de trabajo.
2. Asegurar su desempeño profesional a través de la actualización continua.
3. Manejar los principios teóricos fundamentales para el ejercicio de su práctica profesional.
4. Disponer de la actitud adecuada para facilitar la innovación y el cambio en su contexto profesional.
5. Comunicar de manera efectiva a través de la tecnología en un contexto de aprendizaje en línea.

**Competencias del itinerario de investigación**

6. Familiarizarse con el campo de la investigación y los ámbitos en que se divide.
7. Familiarizarse con métodos y técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.
8. Familiarizarse con la terminología vinculada a la educación y a las TIC (*e-learning*) como campo de investigación.
9. Analizar de manera crítica los resultados de investigación presentados en publicaciones científicas especializadas.
10. Identificar un problema de investigación y elaborar las preguntas de investigación acordes.
11. Utilizar de manera eficaz recursos en red para la investigación.
12. Diseñar un proceso de investigación acorde con un problema concreto.
13. Diseñar instrumentos de recogida de datos.
14. Aplicar de manera eficaz nuevas herramientas para la investigación a problemas reales.
15. Analizar de manera significativa la información y los datos recogidos.
16. Difundir los resultados de investigación a través de los medios más adecuados.

17. Respetar un comportamiento ético en todos los procesos que forman parte de una investigación.
18. Identificar redes de investigadores del área de interés en la investigación.

**Competencias de la especialidad de dirección y gestión**

19. Comunicar eficazmente para facilitar las interacciones entre los diferentes actores del área de aprendizaje en línea.
20. Aplicar estándares éticos, legales y tecnológicos en el marco del aprendizaje en línea.
21. Aplicar conocimientos profesionales y tecnológicos actualizados.
22. Planear las funciones del área de aprendizaje en línea en el contexto de la organización.
23. Identificar soluciones de aprendizaje en línea que respondan a necesidades de aprendizaje en la organización.
24. Alinear las funciones del área de aprendizaje en línea con el cambio organizacional.
25. Familiarizarse con los principios de diseño instruccional aplicado a soluciones de aprendizaje en línea.
26. Evaluar intervenciones de aprendizaje en línea.
27. Aplicar principios de liderazgo en el área del aprendizaje en línea.
28. Ejercer habilidades de gestión organizacional en el área de aprendizaje en línea.
29. Ejercer habilidades de negocios en el área de aprendizaje en línea.
30. Aplicar principios de gestión del conocimiento en el área de aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de docencia en línea**

31. Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en línea basado en los principios del aprendizaje en línea.
32. Preparar los recursos y la estrategia pedagógica adecuados a una solución de aprendizaje en línea específica.
33. Dejar operativo el ambiente de aprendizaje para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje en línea.
34. Prepararse para la enseñanza en el contexto de una solución de aprendizaje en línea.
35. Aplicar principios de presentación de contenidos multimedia en línea según los objetivos de aprendizaje y los medios seleccionados.
36. Demostrar el uso eficaz de técnicas de acompañamiento o apoyo al estudiante dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.
37. Aplicar buenas prácticas de dinamización de grupos en el contexto de aprendizaje en línea.
38. Proporcionar feedback de manera oportuna, relevante y clara a los estudiantes en línea.
39. Facilitar la superación de dificultades en el aprendizaje en línea.
40. Evaluar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea en un contexto de aprendizaje determinado.
41. Poner en práctica técnicas de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.
42. Administrar el proceso de aprendizaje en línea para la colaboración y la autogestión a fin de maximizar los resultados de aprendizaje.
43. Administrar el ambiente de aprendizaje en línea para maximizar su eficacia.

**Competencias de la especialidad de diseño tecno-pedagógico**

44. Planificar el análisis de necesidades propio a un contexto de aprendizaje en línea.
45. Evaluar las condiciones para diseñar una solución de aprendizaje en línea en base a los resultados de un análisis de necesidades.
46. Analizar los factores organizacionales, regulatorios y educacionales que puedan tener un impacto en el diseño de la solución de aprendizaje en línea propuesta.
47. Establecer las especificaciones de creación, formato, calidad, implementación y almacenamiento del contenido de la solución de aprendizaje en línea.
48. Diseñar, seleccionar o adaptar intervenciones de aprendizaje en línea eficaces.
49. Utilizar la tecnología y el método apropiados para diseñar actividades de aprendizaje en línea.
50. Elaborar la estrategia pedagógica de aprendizaje en línea.
51. Identificar los principios básicos para el desarrollo de la solución de aprendizaje en línea.
52. Asegurar la calidad de la etapa de desarrollo de la solución de aprendizaje en línea.
53. Especificar el escenario de difusión de la solución de aprendizaje en línea.
54. Evaluar la eficacia de la solución del aprendizaje (evaluar el aprendizaje).
55. Evaluar el proceso de diseño de la solución de aprendizaje en línea.
56. Planificar la gestión de la solución de aprendizaje en línea.
57. Gestionar el proyecto de diseño de una solución de aprendizaje en línea.

**Relación de estas competencias con las indicadas en el real decreto**

Las competencias que se acaban de enumerar garantizan la adquisición de las competencias básicas para los estudios de Máster previstas en el anexo 1 del Real decreto 1393/2007, tal como se relaciona a continuación.

- *que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio:*

**Competencias transversales**

1. Manejar los principios teóricos fundamentales para el ejercicio de su práctica profesional.

**Competencias del itinerario de investigación**

2. Identificar un problema de investigación y elaborar las preguntas de investigación acordes.
3. Diseñar un proceso de investigación acorde con un problema concreto.
4. Difundir los resultados de investigación a través de los medios más adecuados.

**Competencias de la especialidad de dirección y gestión**

5. Aplicar conocimientos profesionales y tecnológicos actualizados.
6. Planear las funciones del área de aprendizaje en línea en el contexto de la organización.
7. Identificar soluciones de aprendizaje en línea que respondan a necesidades de aprendizaje en la organización.

8. Familiarizarse con los principios de diseño instruccional aplicado a soluciones de aprendizaje en línea.
9. Aplicar principios de liderazgo en el área del aprendizaje en línea.
10. Ejercer habilidades de gestión organizacional en el área de aprendizaje en línea.
11. Ejercer habilidades de negocios en el área de aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de docencia en línea**

12. Preparar los recursos y la estrategia pedagógica adecuados a una solución de aprendizaje en línea específica.
13. Prepararse para la enseñanza en el contexto de una solución de aprendizaje en línea.
14. Aplicar buenas prácticas de dinamización de grupos en el contexto de aprendizaje en línea.
15. Proporcionar feedback de manera oportuna, relevante y clara a los estudiantes en línea.
16. Facilitar la superación de dificultades en el aprendizaje en línea.
17. Poner en práctica técnicas de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de diseño tecno-pedagógico**

18. Establecer las especificaciones de creación, formato, calidad, implementación y almacenamiento del contenido de la solución de aprendizaje en línea.
19. Elaborar la estrategia pedagógica de aprendizaje en línea.
20. Gestionar el proyecto de diseño de una solución de aprendizaje en línea.

- *que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de conocimiento y juicios:*

**Competencias transversales**

1. Disponer de la actitud adecuada para facilitar la innovación y el cambio en su contexto profesional.

**Competencias del itinerario de investigación**

2. Analizar de manera crítica los resultados de investigación presentados en publicaciones científicas especializadas.
3. Identificar un problema de investigación y elaborar las preguntas de investigación acordes.
4. Utilizar de manera eficaz recursos en red para la investigación.
5. Aplicar de manera eficaz nuevas herramientas para la investigación a problemas reales.

**Competencias de la especialidad de dirección y gestión**

6. Aplicar conocimientos profesionales y tecnológicos actualizados.
7. Planear las funciones del área de aprendizaje en línea en el contexto de la organización.
8. Evaluar intervenciones de aprendizaje en línea.
9. Aplicar principios de gestión del conocimiento en el área de aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de docencia en línea**

10. Aplicar principios de presentación de contenidos multimedia en línea según los objetivos de aprendizaje y los medios seleccionados.
11. Facilitar la superación de dificultades en el aprendizaje en línea.
12. Evaluar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea en un contexto de aprendizaje determinado.

**Competencias de la especialidad de diseño tecno-pedagógico**

13. Evaluar las condiciones para diseñar una solución de aprendizaje en línea en base a los resultados de un análisis de necesidades.
14. Analizar los factores organizacionales, regulatorios y educacionales que puedan tener un impacto en el diseño de la solución de aprendizaje en línea propuesta.
15. Evaluar la eficacia de la solución del aprendizaje (evaluar el aprendizaje).

- *que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan - a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades:*

**Competencias transversales**

1. Comunicar de manera efectiva a través de la tecnología en un contexto de aprendizaje en línea.

**Competencias del itinerario de investigación**

2. Utilizar de manera eficaz recursos en red para la investigación.
3. Analizar de manera significativa la información y los datos recogidos.
4. Difundir los resultados de investigación a través de los medios más adecuados.
5. Identificar redes de investigadores del área de interés en la investigación.

**Competencias de la especialidad de dirección y gestión**

6. Comunicar eficazmente para facilitar las interacciones entre los diferentes actores del área de aprendizaje en línea.
7. Ejercer habilidades de negocios en el área de aprendizaje en línea.
8. Aplicar principios de gestión del conocimiento en el área de aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de docencia en línea**

9. Aplicar principios de presentación de contenidos multimedia en línea según los objetivos de aprendizaje y los medios seleccionados.
10. Poner en práctica técnicas de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de diseño tecno-pedagógico**

11. Especificar el escenario de difusión de la solución de aprendizaje en línea.

- *que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo:*

**Competencias transversales**

1. Asegurar su desempeño profesional a través de la actualización continua.

**Competencias del itinerario de investigación**

2. Familiarizarse con el campo de la investigación y los ámbitos en que se divide.
3. Familiarizarse con métodos y técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.
4. Familiarizarse con la terminología vinculada a la educación y a las TIC (*e-learning*) como campo de investigación.
5. Utilizar de manera eficaz recursos en red para la investigación.
6. Diseñar un proceso de investigación acorde con un problema concreto.
7. Diseñar instrumentos de recogida de datos.

**Competencias de la especialidad de dirección y gestión**

8. Aplicar conocimientos profesionales y tecnológicos actualizados.
9. Planear las funciones del área de aprendizaje en línea en el contexto de la organización.
10. Alinear las funciones del área de aprendizaje en línea con el cambio organizacional.
11. Familiarizarse con los principios de diseño instruccional aplicado a soluciones de aprendizaje en línea.
12. Ejercer habilidades de gestión organizacional en el área de aprendizaje en línea.
13. Ejercer habilidades de negocios en el área de aprendizaje en línea.
14. Aplicar principios de gestión del conocimiento en el área de aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de docencia en línea**

15. Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en línea basado en los principios del aprendizaje en línea.
16. Dejar operativo el ambiente de aprendizaje para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje en línea.
17. Prepararse para la enseñanza en el contexto de una solución de aprendizaje en línea.
18. Demostrar el uso eficaz de técnicas de acompañamiento o apoyo al estudiante dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.
19. Proporcionar feedback de manera oportuna, relevante y clara a los estudiantes en línea.
20. Facilitar la superación de dificultades en el aprendizaje en línea.
21. Poner en práctica técnicas de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.
22. Administrar el proceso de aprendizaje en línea para la colaboración y la autogestión para fin de maximizar los resultados de aprendizaje.
23. Administrar el ambiente de aprendizaje en línea para maximizar su eficacia.

**Competencias de la especialidad de diseño tecno-pedagógico**

24. Planificar el análisis de necesidades propio a un contexto de aprendizaje en línea.
25. Analizar los factores organizacionales, regulatorios y educacionales que puedan tener un impacto en el diseño de la solución de aprendizaje en línea propuesta.
26. Establecer las especificaciones de creación, formato, calidad, implementación y almacenamiento del contenido de la solución de aprendizaje en línea.
27. Diseñar, seleccionar o adaptar intervenciones de aprendizaje en línea eficaces.

28. Utilizar la tecnología y el método apropiados para diseñar actividades de aprendizaje en línea.
29. Elaborar la estrategia pedagógica de aprendizaje en línea.
30. Identificar los principios básicos para el desarrollo de la solución de aprendizaje en línea.
31. Asegurar la calidad de la etapa de desarrollo de la solución de aprendizaje en línea.
32. Evaluar la eficacia de la solución del aprendizaje (evaluar el aprendizaje).
33. Evaluar el proceso de diseño de la solución de aprendizaje en línea.
34. Planificar la gestión de la solución de aprendizaje en línea.
35. Gestionar el proyecto de diseño de una solución de aprendizaje en línea.

- *La planificación del Máster considera incluidas las capacidades relativas a los derechos fundamentales, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Estos principios se plasman concretamente en las competencias siguientes*

**Competencias transversales**

1. Aplicar los principios éticos y valores profesionales en su ámbito de trabajo.

**Competencias del itinerario de investigación**

2. Respetar un comportamiento ético en todos los procesos que forman parte de una investigación.

**Competencias de la especialidad de dirección y gestión**

3. Aplicar estándares éticos, legales y tecnológicos en el marco del aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de docencia en línea**

4. Aplicar buenas prácticas de dinamización de grupos en el contexto de aprendizaje en línea.
5. Proporcionar feedback de manera oportuna, relevante y clara a los estudiantes en línea.
6. Facilitar la superación de dificultades en el aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de diseño tecno-pedagógico**

7. Planificar el análisis de necesidades propio a un contexto de aprendizaje en línea.

Para la elaboración del mapa de competencias del Máster se tomaron en cuenta:

EIfEL: *European Institute for E-Learning. The eLearning Competency Framework for Teachers and Trainers*. Retrieved November 30, 2006, from URL: http://www.eife-l.org/publications/competencies/.

IBSTPI: *The International Board of Standards for Training, Performance and Instruction.* Retrieved November 30, 2006, from URL: http://www.ibstpi.org/, en especial las publicaciones:

- Richey, R., Fields, D. & Foxon, M. (with Roberts, R.C., Spannaus, T. & Spector, J.M.) (2001). *Instructional Design Competencies: The Standards (3rd Ed)* Eric Clearinghouse on Information and Technology, Syracuse, NY.
- Foxon, M., Richey, R. C., Roberts, R., & Spannaus, T. (2003). *Training Manager Competences: The standards* (2nd Ed.). ERIC Clearinghouse on Information and Technology, Syracuse, NY.
- Klein, J. D., Spector, J. M., Grabowski, B., & de la Teja, I. (2004). *Instructor Competencies: Standards for Face-to-Face, Online & Blended Settings* (Revised 3rd Edition). Information Age Publishing: Greenwich, CT.
- Russ-Eft, D., Bober, M., de la Teja, I., Foxon, M., & Koszalka, T. (2008). *Evaluator Competencies: Standards for the Practice of Evaluation in Organizations*. Jossey-Bass.

# ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

## 3.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La UOC cuenta con un proceso de acogida para los nuevos estudiantes que contempla de forma amplia los siguientes aspectos:

- La información sobre el programa: objetivos, condiciones de acceso, itinerarios formativos, salidas profesionales...
- La información sobre el entorno virtual de aprendizaje: el campus virtual y la metodología de aprendizaje
- Asesoramiento para la matrícula por medio del tutor o la tutora
- Herramientas para la resolución de dudas y consultas, por medio de canales virtuales o de los centros de apoyo.

La UOC ofrece al público en general información completa sobre sus programas formativos y sobre su metodología de enseñanza-aprendizaje por medio del portal web de la Universidad, del servició de atención individualizada de sus centros de apoyo, de sesiones presenciales informativas de los distintos programas y de folletos informativos. Periódicamente se revisan estos canales de información para garantizar que facilitan el conocimiento de los contenidos del programa, así como los perfiles personales y académicos que más se adecuan al interés de cada titulación (véase en el apartado 3.2, los perfiles de ingreso recomendados para el Máster universitario en Educación y TIC *(e-Learning)*.

A partir del momento en que el futuro estudiante realiza su solicitud de acceso a la Universidad, y que incluye la información de toda la documentación que deberá presentar, se inicia el proceso de tramitación de la misma. La tramitación positiva implica su alta al Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso, y además con la asignación de un o una tutora, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula (véanse, además, las vías y los requisitos de acceso al Máster universitario en Educación y TIC *(e-Learning)*, incluyendo el perfil de ingreso recomendado, que se detallan en el apartado 3.2).

El sistema de orientación capaz de dar respuesta a las necesidades especificas de los estudiantes en un entorno de formación virtual, tiene como elemento fundamental al tutor o la tutora, una figura especializada en la orientación académica y profesional, y conocedora de la totalidad del programa de estudios. El tutor, dependiendo de cuál sea el perfil personal y académico del estudiante, orientará la propuesta de matrícula que el estudiante quiere realizar, valorando tanto la carga docente en créditos que este puede asumir en un semestre, como los contenidos y las competencias de las distintas materias propuestas, en función de sus conocimientos previos, experiencia universitaria y expectativas formativas.

Tal y como se describe más adelante y en detalle, (véase el apartado 3.3), el modelo de tutoría de la UOC se dota de un plan de tutoría que permite ajustar las características de la acción

tutorial a las diferentes fases de la trayectoria académica del estudiante, y también a los diferentes momentos de la actividad del semestre: matrícula, evaluación... Asimismo, se ajusta a la singularidad de cada una de las titulaciones por medio de planes de tutoría específicos para cada programa.

Los tutores son, pues, para los estudiantes, un referente académico y profesional del programa.

La UOC dispone de un operativo para la función tutorial que desarrolla acciones de formación para los tutores sobre el mismo modelo de tutoría y también para el desarrollo de los planes de tutoría que se materializan en su actividad. Asimismo, el operativo facilita las herramientas y los recursos para el desarrollo del plan de acción tutorial mencionado.

Por otro lado, desde la dirección académica del programa de Máster, se lleva a cabo la coordinación de los tutores y las tutoras para ajustar sus acciones a la singularidad de cada programa.

La Universidad dispone, además, de diversos mecanismos para conocer la opinión de los estudiantes sobre la acción de sus tutores y tutoras. El principal es la encuesta institucional que se administra directamente a los estudiantes al final de cada curso.

## 3.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

**Perfil de ingreso recomendado**

El perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes se ajusta al artículo 17 del Real decreto 1393/2007.

El **perfil preferente de estudiantes a los que va dirigido, es:**

- El Máster va dirigido en especial a aquellos profesionales que posean alguna de las siguientes titulaciones:

Título de maestro (en cualquiera de sus especialidades)
Licenciado/a en Pedagogía
Licenciado/a en Psicopedagogía
Licenciado/a en Psicología
Diplomado/a en Educación Social

Se valorará especialmente que sean profesionales del ámbito y el sector de la educación y la formación (se entiende que puede ser de cualquier ámbito pero que sobre éste se ejercen acciones de formación y educación en diferentes contextos y niveles educativos), así como investigadores y profesores de cualquier ámbito que ejerzan docencia, formación, dirección, gestión y diseño de proyectos de *e-learning* o que investiguen en el campo de la educación y las TIC.

Además, se recomienda también un nivel de competencia en lengua inglesa equivalente al nivel B1 del marco común europeo de lenguas y un nivel de competencia a nivel de usuario en el uso de las tecnologías de información y comunicación. En este sentido y para facilitar al estudiante la comprobación del propio conocimiento de la lengua extranjera, la UOC pone a su disposición, por medio de los tutores y del plan docente de la asignatura, una prueba de nivel de conocimiento de la lengua extranjera escogida. La prueba permite al estudiante verificar si su nivel es el recomendado para iniciar sus estudios en este Máster (nivel B1 o superior). Esta prueba no es excluyente ni requisito previo. En el caso de que el nivel del estudiante no sea el recomendado, este puede escoger libremente iniciar sus estudios asumiendo la responsabilidad de su falta de nivel inicial o, por medio de la recomendación del tutor, reforzar este nivel a partir de cursos complementarios del idioma extranjero escogido, que la propia UOC ofrece como formación continua al público en general.

Igualmente, el estudiante puede optar a una evaluación de estudios previos a partir de titulaciones de escuelas oficiales que acrediten un nivel superior del idioma requerido para el reconocimiento de las competencias de la titulación.

Asimismo, se recomienda un nivel de competencia a nivel de usuario en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

**Vías de acceso**

Para el acceso al programa de Máster en Educación y TIC *(e-Learning)*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

**Órgano de admisión**

La Comisión de Admisión del Máster en Educación y TIC *(e-Learning)* está formada por el director académico del Área de Postgrado de E-learning, el director académico de programa del Máster, y un profesor propio del Máster.

La Comisión de Admisión valorará el cumplimiento de los requisitos de vías de acceso, así como el perfil de ingreso recomendado. Igualmente, es competencia y decisión de la Comisión de Admisión del Máster en Educación y TIC *(e-Learning)* valorar el nivel de conocimientos previos básicos del estudiante, por medio de su *currículum vitae*, así como la experiencia profesional y académica del estudiante, a los efectos de su admisión al Máster en su itinerario de investigación.

Las solicitudes de acceso serán gestionadas por los órganos administrativos, que garantizarán el cumplimiento de las condiciones de acceso y admisión establecidas por la Comisión de Admisión del Máster.

**Estudiantes con discapacidad**

La misión de la Universitat Oberta de Catalunya es facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. Con el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de aprendizaje de cada persona con el máximo acceso al conocimiento. La UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al estudiante, más allá de las limitaciones del tiempo y del espacio. Se trata, pues, de un modelo que consigue intrínsecamente elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

Desde sus inicios, la UOC ha dedicado un importante esfuerzo para adaptar su tecnología para facilitar el acceso a la Universidad de las personas con discapacidad. El propio sistema virtual permite la participación de personas con discapacidad auditiva o motriz de forma natural, ya que se basa en la escritura y en la conexión remota asíncrona. En este sentido, se han adaptado las interfaces del aula virtual con el fin de cumplir con la estandarización WAI AA del consorcio w3c (www.w3c.org/WAI) que se recomienda para permitir una buena navegación por las interfaces web.

En cuanto a las acciones relacionadas directamente con al aprendizaje, la UOC ha buscado aproximar sus contenidos docentes a todo el mundo, de manera que facilita la documentación de las asignaturas en formato PDF para permitir una lectura automática a partir de herramientas TTS (TextToSpeech). Actualmente, además, está en curso el proyecto de transformación de los contenidos de la UOC al formato DAISY (formato de libro hablado). Este formato permite a las personas con discapacidad visual trabajar con el contenido audio como si se tratara de un libro, pasar página o avanzar al siguiente capítulo con facilidad.

Igualmente dispone de un catálogo de servicios para atender las necesidades especiales en las acciones formativas desarrolladas presencialmente: encuentros presenciales y realización de exámenes. La UOC cuida la accesibilidad de todos los estudiantes, ofreciendo puntos de trabajo adaptados: con lector de pantalla y línea braille según las necesidades de sus estudiantes.

Por último, indicar que para los estudiantes con un grado de minusvalía superior al 33%, la UOC aplica en sus precios las mismas exenciones y descuentos que el resto de universidades públicas catalanas.

## 3.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La UOC cuenta con un sistema personalizado de apoyo y orientación a los estudiantes que se articula por medio de sus docentes colaboradores: tutores y consultores.

El estudiante, una vez matriculado, tiene acceso a las aulas virtuales de las asignaturas que cursa. La responsabilidad sobre las asignaturas del Máster es lo que definimos con el rol de **profesor responsable de asignatura (PRA).** Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante y, por lo tanto, está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes hasta la selección, coordinación y supervisión de los consultores, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

El consultor, bajo la dirección y coordinación del profesor responsable de asignatura, será quién oriente al estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en su progreso académico. Se constituye en la guía y referente académicos del estudiante; le estimula y evalúa durante el proceso de aprendizaje; y garantiza una formación personalizada. Su papel se centra en los siguientes aspectos:

- Ayudar al estudiante a identificar sus necesidades de aprendizaje.
- Motivarlo para mantener y reforzar su constancia y esfuerzo.
- Ofrecerle una guía y orientación del proceso que debe seguir.
- Resolver sus dudas y orientar su estudio.
- Evaluar sus actividades y reconocer el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje y del nivel de competencias asumidas, proponiendo, cuando sea necesario, las medidas para mejorarlas.

Además del consultor, el tutor ofrece apoyo a los estudiantes durante el desarrollo del programa.

En función del progreso académico del estudiante durante el desarrollo del programa, la acción tutorial se focaliza en aspectos diferentes de la actividad del estudiante. Así, en un primer momento, al inicio de su formación, el tutor se encarga de acoger e integrar al estudiante en la comunidad universitaria y asesorarlo respecto de las características académicas y docentes del programa al que quiere acceder. Lo acompaña en su adaptación al entorno de aprendizaje. Le presenta los distintos perfiles e itinerarios del programa de formación y lo orienta en relación con la coherencia de los contenidos a alcanzar, remarcando su sentido global, asesorándolo sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados en función de los conocimientos y la experiencia profesional previa. El tutor desarrolla estas funciones teniendo en cuenta las especiales características de cada estudiante con respecto a su lengua, país de origen, intereses y motivaciones, y de acuerdo con su situación personal.

En un segundo momento, le ayuda a adquirir autonomía y estrategias de aprendizaje mediante el modelo y la metodología de aprendizaje virtual de la UOC. Durante el desarrollo de la actividad, le orienta en función de la elección de contenidos hasta la consecución de los objetivos propuestos dentro del programa. También participa en la definición y la valoración de los proyectos de aplicación que realicen los estudiantes promoviendo el pensamiento crítico en torno a la profesión.

## 3.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

- **Reconocimiento de créditos:**

La UOC entiende por reconocimiento de créditos ECTS la ***aceptación*** por parte de la Universidad de los créditos obtenidos en ***enseñanzas universitarias de carácter oficial***, ya sea en la UOC o en otra Universidad, para que ***computen*** en otros estudios a los efectos de obtener una titulación universitaria de carácter oficial.

La ***unidad básica*** del reconocimiento será el ***crédito ECTS*** (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), regulado en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Los ***criterios generales*** en materia de reconocimiento de créditos ECTS establecidos por la Universidad, cuando los estudios de destino sean estudios oficiales de Máster, son los siguientes:

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si los ***estudios de origen*** son enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de ***Licenciado, Ingeniero o Arquitecto***, serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS si, a criterio de la Dirección académica de programa de Máster en Educación y TIC *(e-Learning)*, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudios de Máster de destino.

   - ✓ **Nota:** *La disposición adicional cuarta del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, no contempla a los títulos universitarios oficiales de* ***Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico*** *como estudios de origen susceptibles de obtener reconocimiento en estudios oficiales de Máster. Sólo los contempla a efectos de acceso, sin necesidad de ningún requisito adicional, a estudios oficiales de Máster, sin perjuicio de la potestad que otorga a las Universidades para poder exigir una formación adicional necesaria a estos titulados.*

2. En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si los estudios de origen son enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de **Máster Universitario o de Doctor**, serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS si, a criterio de la Dirección de programa de Máster en Educación y TIC *(e-Learning)*, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudios de Máster de destino.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Gobierno, con un informe previo del Consejo de Universidades, regulará las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. Actualmente, el Gobierno todavía no ha aprobado mediante Real decreto las condiciones para que las universidades puedan reconocer, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional de los estudiantes que quieran acceder o estén cursando enseñanzas universitarias de carácter oficial.

4. Los estudios de origen aportados serán susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS en función del plan de estudios de Máster de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan en otro plan de estudios de Máster de destino.

Los créditos ECTS reconocidos en los planes de estudio conducentes a la obtención del título universitario oficial de Máster serán susceptibles de ser ***incorporados*** en el ***expediente académico*** del estudiante mediante su matrícula, y serán ***reflejados*** en el ***Suplemento Europeo al Título***, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los créditos ECTS reconocidos en los planes de estudio conducentes a la obtención del título universitario oficial de Máster mantendrán la ***misma calificación*** obtenida en el ***centro de procedencia***. En el supuesto que no exista verificación de conocimientos, los créditos ECTS reconocidos no computaran a efectos de ponderación del expediente académico.

Se podrán reconocer créditos de otros programas de la UOC o en los que la UOC participe, siempre que conduzcan a la adquisición de competencias equivalentes.

- **Transferencia de créditos:**

La UOC entiende por transferencia de créditos la ***inclusión***, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas universitarias oficiales cursadas, los créditos obtenidos en la UOC o en otra Universidad en enseñanzas universitarias de carácter oficial no finalizadas, que no hayan sido objeto de reconocimiento de créditos ECTS.
Los créditos transferidos se reflejaran en el Suplemento Europeo al Título.

# PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

## 4.1 Estructura curricular

Para obtener el título de Máster universitario en Educación y TIC (e-learning) será necesario obtener 60 créditos ECTS.

Se deberán realizar 24 créditos ECTS del módulo de asignaturas Fundamentales, común para todos los estudiantes del máster, tratándose de cuatro asignaturas de 6 créditos ECTS cada una.

Para obtener la especialidad del máster se deberán superar 24 créditos ECTS del módulo de Especialización, el cual consta del itinerario de Investigación de cuatro asignaturas de 6 créditos, o bien, de tres itinerarios profesionalizadores formados también por cuatro asignaturas cada uno de 6 créditos.

Finalmente, aquellos que deseen realizar el itinerario de Investigación deberán superar 12 créditos con presentación de Trabajo final de Máster. Aquellos que realicen un itinerario Profesionalizador, deberán cursar 6 créditos de prácticas externas, más 6 créditos del Trabajo final de Máster.

**Esquema 1.** Estructura del Máster y distribución de créditos ECTS.

**Módulo I. Fundamentales.** 24 ECTS

- Diseño y gestión de proyectos de e-learning (6 ECTS)
- Fundamentos del diseño tecno-pedagógico (6 ECTS)
- Enseñar y aprender en línea. (6 ECTS)
- Fundamentos tecnológicos del l'e-learning (6 ECTS)

**Módulo II. Especialización.** 24 ECTS

**Itinerario de Investigación en e-learning**

- Investigación en e-learning (6 ECTS)
- Métodos de investigación (6 ECTS)
- Técnicas de análisis de datos (6 ECTS)
- Construcción de instrumentos para la investigación (6 ECTS)

**Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Diseño tecno-pedagógico en educación**

- Integración de herramientas tecnológicas para la educación (6 ECTS)
- Diseño tecno-pedagógico de programas educativos en línea (6 ECTS)
- Diseño de recursos y actividades de aprendizaje en línea (6 ECTS)
- Planificación de la docencia en línea (6 ECTS)

**Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Dirección y gestión del e-learning**

- Organización y gestión del e-learning (6 ECTS)
- Dirección estratégica y liderazgo (6 ECTS)

- Dirección operativa de proyectos de e-learning (6 ECTS)
- Diseño tecno-pedagógico de programas educativos en línea (6 ECTS)

**Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Docencia universitaria en línea**

- Estrategias docentes en línea (6 ECTS)
- Planificación de la docencia en línea (6 ECTS)
- Evaluación en línea: herramientas y estrategias (6 ECTS)
- Diseño de recursos y actividades de aprendizaje en línea (6 ECTS)

**Modulo III. Seminario de Investigación.** 12 ECTS

**Itinerario de Investigación**

- Trabajo Final de Máster (12 ECTS)

**Modulo IV. Proyecto de Aplicación Profesional.** 12 ECTS

**Itinerarios Profesionalizadores**

- Prácticas externas (6 ECTS)
- Trabajo Final de Máster (6 ECTS)

En la opción profesionalizadora las asignaturas de Prácticas profesionales y Trabajo Final de Máster deberán matricularse simultáneamente, y el TFM deberá realizarse sobre un caso práctico de la institución o empresa en la que se realicen las Prácticas profesionales.

En estudiante deberá aportar documentación acreditativa conforme ha realizado el trabajo en el mismo centro en el cual realice las Prácticas profesionales. En este caso la Universidad le ayudará con los apoyos necesarios para ello.

## 4.2 Contenido de los módulos

**Módulo I. Fundamentales (24 créditos ECTS)**

**Sus asignaturas son:**

- Diseño y gestión de proyectos de e-learning (6 ECTS)
- Fundamentos del diseño tecno-pedagógico (6 ECTS)
- Enseñar y aprender en línea (6 ECTS)
- Fundamentos tecnológicos del l'e-learning (6 ECTS)

**Competencias relacionadas:**

- Aplicar los principios éticos y valores profesionales en su ámbito de trabajo.
- Asegurar su desempeño profesional a través de la actualización continua.
- Manejar los principios teóricos fundamentales para el ejercicio de su práctica profesional.
- Disponer de la actitud adecuada para facilitar la innovación y el cambio en su contexto profesional.

- Comunicar de manera efectiva a través de la tecnología en un contexto de aprendizaje en línea.

**Módulo II. Especialización. 24 ECTS. Itinerario de Investigación en e-learning**

**Sus asignaturas son:**

- Investigación en e-learning (6 ECTS)
- Métodos de investigación (6 ECTS)
- Técnicas de análisis de datos (6 ECTS)
- Construcción de instrumentos para la investigación (6 ECTS)

**Competencias relacionadas:**

- Familiarizarse con el campo de la investigación y los ámbitos en que se divide.
- Familiarizarse con métodos y técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.
- Familiarizarse con la terminología vinculada a la educación y a las TIC (*e-learning*) como campo de investigación.
- Analizar de manera crítica los resultados de investigación presentados en publicaciones científicas especializadas.
- Identificar un problema de investigación y elaborar las preguntas de investigación acordes.
- Utilizar de manera eficaz recursos en red para la investigación.
- Diseñar un proceso de investigación acorde con un problema concreto.
- Diseñar instrumentos de recogida de datos.
- Aplicar de manera eficaz nuevas herramientas para la investigación a problemas reales.
- Analizar de manera significativa la información y los datos recogidos.
- Difundir los resultados de investigación a través de los medios más adecuados.
- Respetar un comportamiento ético en todos los procesos que forman parte de una investigación.
- Identificar redes de investigadores del área de interés en la investigación.

**Módulo II. Especialización. 24 ECTS. Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Diseño tecno-pedagógico en educación**

**Sus asignaturas son:**

- Integración de herramientas tecnológicas para la educación (6 ECTS)
- Diseño tecno-pedagógico de programas educativos en línea (6 ECTS)
- Diseño de recursos y actividades de aprendizaje en línea (6 ECTS)
- Planificación de la docencia en línea (6 ECTS)

**Competencias relacionadas:**

- Planificar el análisis de necesidades propio a un contexto de aprendizaje en línea.
- Evaluar las condiciones para diseñar una solución de aprendizaje en línea en base a los resultados de un análisis de necesidades.

- Analizar los factores organizacionales, regulatorios y educacionales que puedan tener un impacto en el diseño de la solución de aprendizaje en línea propuesta.
- Establecer las especificaciones de creación, formato, calidad, implementación y almacenamiento del contenido de la solución de aprendizaje en línea.
- Diseñar, seleccionar o adaptar intervenciones de aprendizaje en línea eficaces.
- Utilizar la tecnología y el método apropiados para diseñar actividades de aprendizaje en línea.
- Elaborar la estrategia pedagógica de aprendizaje en línea.
- Identificar los principios básicos para el desarrollo de la solución de aprendizaje en línea.
- Asegurar la calidad de la etapa de desarrollo de la solución de aprendizaje en línea.
- Especificar el escenario de difusión de la solución de aprendizaje en línea.
- Evaluar la eficacia de la solución del aprendizaje (evaluar el aprendizaje).
- Evaluar el proceso de diseño de la solución de aprendizaje en línea.
- Planificar la gestión de la solución de aprendizaje en línea.
- Gestionar el proyecto de diseño de una solución de aprendizaje en línea.

**Módulo II. Especialización. 24 ECTS. Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Dirección y gestión del e-learning**

**Sus asignaturas son:**

- Organización y gestión del e-learning (6 ECTS)
- Dirección estratégica y liderazgo (6 ECTS)
- Dirección operativa de proyectos de e-learning (6 ECTS)
- Diseño tecno-pedagógico de programas educativos en línea (6 ECTS)

**Competencias relacionadas:**

- Comunicar eficazmente para facilitar las interacciones entre los diferentes actores del área de aprendizaje en línea.
- Aplicar estándares éticos, legales y tecnológicos en el marco del aprendizaje en línea.
- Aplicar conocimientos profesionales y tecnológicos actualizados.
- Planear las funciones del área de aprendizaje en línea en el contexto de la organización.
- Identificar soluciones de aprendizaje en línea que respondan a necesidades de aprendizaje en la organización.
- Alinear las funciones del área de aprendizaje en línea con el cambio organizacional.
- Familiarizarse con los principios de diseño instruccional aplicado a soluciones de aprendizaje en línea.
- Evaluar intervenciones de aprendizaje en línea.
- Aplicar principios de liderazgo en el área del aprendizaje en línea.
- Ejercer habilidades de gestión organizacional en el área de aprendizaje en línea.
- Ejercer habilidades de negocios en el área de aprendizaje en línea.
- Aplicar principios de gestión del conocimiento en el área de aprendizaje en línea.

**Módulo II. Especialización. 24 ECTS. Itinerario Profesionalizador: Especialidad de Docencia universitaria en línea**

**Sus asignaturas son:**

- Estrategias docentes en línea (6 ECTS)
- Planificación de la docencia en línea (6 ECTS)
- Evaluación en línea: herramientas y estrategias (6 ECTS)
- Diseño de recursos y actividades de aprendizaje en línea (6 ECTS)

**Competencias relacionadas:**

- Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en línea basado en los principios del aprendizaje en línea.
- Preparar los recursos y la estrategia pedagógica adecuados a una solución de aprendizaje en línea específica.
- Dejar operativo el ambiente de aprendizaje para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje en línea.
- Prepararse para la enseñanza en el contexto de una solución de aprendizaje en línea.
- Aplicar principios de presentación de contenidos multimedia en línea según los objetivos de aprendizaje y los medios seleccionados.
- Demostrar el uso eficaz de técnicas de acompañamiento o apoyo al estudiante dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.
- Aplicar buenas prácticas de dinamización de grupos en el contexto de aprendizaje en línea.
- Proporcionar feedback de manera oportuna, relevante y clara a los estudiantes en línea.
- Facilitar la superación de dificultades en el aprendizaje en línea.
- Evaluar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea en un contexto de aprendizaje determinado.
- Poner en práctica técnicas de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.
- Administrar el proceso de aprendizaje en línea para la colaboración y la autogestión para fin de maximizar los resultados de aprendizaje.
- Administrar el ambiente de aprendizaje en línea para maximizar su eficacia.

**Modulo III. Seminario de Investigación. 12 ECTS. Itinerario de Investigación**

Los estudiantes que deseen optar por el itinerario de investigación deberán adquirir los hábitos metodológicos y las competencias de investigación que se requieren para que puedan acabar desarrollando una tesis doctoral. Para ello deberán empezar iniciándose en la investigación en la aplicación de las TIC a la educación y la formación.

Dada la particularidad de este Máster, que lo hace especialmente interesante para los profesionales de la educación y la formación, hemos creído oportuno ofrecer tres modalidades diferentes de proyecto:

1. **Proyecto de profundización aplicada**. Se planteará un trabajo relacionado con los cursos (o itinerarios) que haya seguido el estudiante y que consistirá en desarrollar una aplicación o un estudio de implantación real de un proyecto de educación y TIC.

2. **Proyecto de investigación aplicado**. En este caso, el estudiante abordará un trabajo de investigación que resulte en un desarrollo innovador a partir de la formación adquirida a lo largo del Máster.

3. **Proyecto de investigación básica**. Esta tercera modalidad implica que el estudiante se adscribirá a alguna de las líneas de investigación asociadas al Máster y realizará una tesina que deberá conducir a un trabajo científico (como, por ejemplo, un trabajo original que pueda aparecer publicado en algún congreso o revista internacional arbitrada).

La gestión que se llevará a cabo para que los estudiantes reciban el apoyo necesario durante la realización del proyecto final se resume en la lista siguiente:

1. Se nombrará un **coordinador de investigación** para realizar el seguimiento de los estudiantes durante el proyecto de investigación y el desarrollo del trabajo específico que deba afrontar cada estudiante.

2. Los proyectos se desarrollan por medio del **aula de seminario de investigación**. En este espacio se definen las tareas de ejecución que llevará a cabo el estudiante al inscribirse en un proyecto y los resultados esperados en un tiempo determinado de su plan de aprendizaje.

3. El estudiante tiene **que inscribirse en un proyecto de su interés**, bien por iniciativa propia o por recomendación del coordinador. Un miembro del equipo docente e investigador guiará a los estudiantes que se hayan inscrito en el proyecto y definirá las tareas que se deban realizar.

4. El estudiante recibirá los **recursos** necesarios para llevar a cabo el proyecto, tanto los teóricos como los metodológicos, y asumirá las **actividades** que aseguren su aprendizaje y el resultado esperado.

5. El ejercicio de investigación será evaluado por una **comisión formada por tres miembros**: el coordinador de investigación, un miembro del equipo docente e investigador del Máster y un evaluador externo que debe ser un experto en el ámbito del proyecto y que garantice la objetividad del proceso. La calificación se asignará por consenso de los tres miembros de la comisión. En el caso de los proyectos de investigación básica, la comisión valorará especialmente que el trabajo propuesto haya sido aceptado o, al menos, remitido a alguna revista o a algún congreso científico arbitrado.

El proyecto de investigación se desarrollará por fases y subfases tales como: la presentación de un anteproyecto, el diseño, el desarrollo y la memoria final. Estas fases se traducirán en trabajos que se presentarán como actividades de evaluación continua, para que el proyecto

cuente con un seguimiento periódico que facilite el proceso de aprendizaje y la presentación de la memoria o el trabajo final de investigación.

Respecto a la realización de proyectos en grupo, cabe destacar que esta posibilidad queda limitada a los casos en que la envergadura del proyecto y la necesidad de recursos así lo justifiquen. La realización de proyectos en grupo supone una carga adicional de trabajo a todos sus miembros, puesto que a las tareas de un proyecto realizado individualmente hay que añadir las propias del trabajo en grupo (comunicación, coordinación, liderazgo, etc.). Obviamente, el trabajo en grupo posibilita la realización de proyectos de mayor alcance y complejidad y, por lo tanto, de mayor interés.

La realización del proyecto en grupo no supondrá ningún tipo de discriminación en lo que a la nota final del curso se refiere, pero en el proceso de evaluación se tendrán en cuenta tanto los resultados globales del grupo como la contribución particular de cada miembro. La evaluación se realizará individualmente, por lo que cada miembro del grupo deberá entregar una memoria individual. Esta memoria puede contener partes comunes con las presentadas por parte del resto de los miembros del grupo, pero deberá especificar de modo claro y preciso la tarea realizada por el miembro del grupo que la presenta.

En el caso de los proyectos de investigación básica, tendrán que estar vinculados a las líneas de investigación de la UOC relacionadas con el Máster.

**Sus asignaturas son:**

- Trabajo Final de Máster (12 ECTS)

**Competencias relacionadas:**

**Competencias transversales**

1. Aplicar los principios éticos y valores profesionales en su ámbito de trabajo.
2. Asegurar su desempeño profesional a través de la actualización continua.
3. Manejar los principios teóricos fundamentales para el ejercicio de su práctica profesional.
4. Disponer de la actitud adecuada para facilitar la innovación y el cambio en su contexto profesional.
5. Comunicar de manera efectiva a través de la tecnología en un contexto de aprendizaje en línea.

**Competencias del itinerario de investigación**

- Familiarizarse con el campo de la investigación y los ámbitos en que se divide.
- Familiarizarse con métodos y técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.
- Familiarizarse con la terminología vinculada a la educación y a las TIC (*e-learning*) como campo de investigación.
- Analizar de manera crítica los resultados de investigación presentados en publicaciones científicas especializadas.
- Identificar un problema de investigación y elaborar las preguntas de investigación acordes.
- Utilizar de manera eficaz recursos en red para la investigación.
- Diseñar un proceso de investigación acorde con un problema concreto.

- Diseñar instrumentos de recogida de datos.
- Aplicar de manera eficaz nuevas herramientas para la investigación a problemas reales.
- Analizar de manera significativa la información y los datos recogidos.
- Difundir los resultados de investigación a través de los medios más adecuados.
- Respetar un comportamiento ético en todos los procesos que forman parte de una investigación.
- Identificar redes de investigadores del área de interés en la investigación.

**Modulo IV. Proyecto de Aplicación Profesional. 12 ECTS. Itinerarios Profesionalizadores**

El proyecto de aplicación profesional lo entendemos íntimamente vinculado a la acción en una institución u organización real, conocida y accesible al estudiante. La UOC cuenta tradicionalmente con convenios de prácticas con instituciones y empresas, por lo que se facilitará al estudiante el contexto que necesite para realizar las prácticas -si no se cuenta ya con el mismo- y asignará un consultor experto en uno de los tres ámbitos de especialización que haya escogido el estudiante y un tutor, que vendrá asignado desde la institución o la empresa receptora del estudiante que realiza las prácticas.

Los estudiantes que hayan escogido la opción profesional deberán desarrollar un proyecto de aplicación en su ámbito profesional y contarán con el apoyo de un tutor para orientarles en esta tarea. El proyecto se defenderá ante un tribunal formado por profesorado de la UOC.

El curso Proyecto de Aplicación es la actividad práctica y específica que actuará como eje vertebrador del Máster, con dos objetivos: en primer lugar, contextualizar los aprendizajes, tanto teóricos como prácticos, que el estudiante va adquiriendo a lo largo de los diferentes módulos y cursos del programa y, en segundo lugar, proyectar los aprendizajes al entorno profesional.

El curso se basa en la elaboración individual de un proyecto profesional que se deberá contextualizar en una organización específica. El participante deberá poner de manifiesto las competencias profesionales básicas, específicas y transversales propias del ámbito de la educación y las TIC, y de la especialidad escogida por el estudiante (Dirección y gestión, Diseño tecno-pedagógico, o bien Docencia universitaria).

La culminación del curso y del proyecto es la presentación de la memoria final y su defensa ante un tribunal designado por la dirección del programa. Las actividades citadas deben ser representativas de las competencias adquiridas a lo largo de todo el Máster.

Entendemos el proyecto de aplicación en el contexto del programa del Máster como un todo estructurado por un conjunto de tareas relacionadas por un objetivo definido, susceptible de conseguirse en un tiempo determinado y con unos recursos concretos. En nuestro caso, el proyecto estará vinculado a la formación a distancia y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), concretamente, en el ámbito del *e-learning*, es decir, sustentado en el conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje a distancia,

caracterizadas por el uso intensivo de Internet y otras TIC cuyo objetivo es generar, distribuir y evaluar el conocimiento a partir de la interacción entre docentes y estudiantes en el seno de una organización.
La coordinación entre el tutor y el consultor de que dispone el estudiante se deberá garantizar desde la coordinación del curso del proyecto de aplicación, que en este caso está a cargo de un profesor coordinador de la UOC que se habrá designado desde la Dirección Académica del programa.

El proyecto de aplicación se desarrolla por fases y subfases tales como: análisis de necesidades, diseño y desarrollo de acciones, implementación y evaluación. Estas fases se traducirán en trabajos que se presentarán como actividades de evaluación continua, a fin de que el proyecto cuente con un seguimiento periódico que facilite el proceso de aprendizaje y la presentación de la memoria final. Para realizar este proyecto, cada estudiante dispondrá de un aula con diferentes herramientas y recursos y de un consultor-tutor experto en la materia. En el aula encontrará compañeros que desarrollan proyectos del mismo ámbito de especialización, tendrá acceso a los foros, debates y espacios de disco compartido, a la biblioteca y a los recursos bibliográficos propios de la especialidad, entre ellos, el acceso a bases de datos de educación y un boletín sobre educación y TIC.

Por sus particularidades, este proyecto final no aporta más competencias específicas a los estudiantes, sino que permite que se consoliden las competencias que ya se hayan adquirido a lo largo de los cursos anteriores. Otra particularidad de este proyecto es la importancia que tienen las **competencias transversales** en su desarrollo. Así pues, los estudiantes, en el desarrollo del proyecto, tendrán que demostrar sus habilidades comunicativas, su capacidad de trabajar en equipo, su liderazgo, su iniciativa y su creatividad a la hora de resolver problemas reales, su facilidad de redactar documentación concisa, completa y comprensible y, también, sus competencias relacionadas con el ámbito de la investigación científica y la innovación.

La memoria final será evaluada por una **comisión formada por tres miembros**: el profesor coordinador del ámbito escogido, el docente colaborador y el profesor-evaluador externo, que debe ser un experto en el ámbito del proyecto que garantice la objetividad del proceso. La calificación se asignará por consenso de los tres miembros de la comisión.

**Sus asignaturas son:**

- Prácticas externas (6 ECTS)
- Trabajo Final de Máster (6 ECTS)

**Competencias relacionadas:**
**Competencias transversales**

- Aplicar los principios éticos y valores profesionales en su ámbito de trabajo.
- Asegurar su desempeño profesional a través de la actualización continua.
- Manejar los principios teóricos fundamentales para el ejercicio de su práctica profesional.
- Disponer de la actitud adecuada para facilitar la innovación y el cambio en su contexto profesional.
- Comunicar de manera efectiva a través de la tecnología en un contexto de aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de dirección y gestión**

- Comunicar eficazmente para facilitar las interacciones entre los diferentes actores del área de aprendizaje en línea.
- Aplicar estándares éticos, legales y tecnológicos en el marco del aprendizaje en línea.
- Aplicar conocimientos profesionales y tecnológicos actualizados.
- Planear las funciones del área de aprendizaje en línea en el contexto de la organización.
- Identificar soluciones de aprendizaje en línea que respondan a necesidades de aprendizaje en la organización.
- Alinear las funciones del área de aprendizaje en línea con el cambio organizacional.
- Familiarizarse con los principios de diseño instruccional aplicado a soluciones de aprendizaje en línea.
- Evaluar intervenciones de aprendizaje en línea.
- Aplicar principios de liderazgo en el área del aprendizaje en línea.
- Ejercer habilidades de gestión organizacional en el área de aprendizaje en línea.
- Ejercer habilidades de negocios en el área de aprendizaje en línea.
- Aplicar principios de gestión del conocimiento en el área de aprendizaje en línea.

**Competencias de la especialidad de docencia en línea**

- Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en línea basado en los principios del aprendizaje en línea.
- Preparar los recursos y la estrategia pedagógica adecuados a una solución de aprendizaje en línea específica.
- Dejar operativo el ambiente de aprendizaje para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje en línea.
- Prepararse para la enseñanza en el contexto de una solución de aprendizaje en línea.
- Aplicar principios de presentación de contenidos multimedia en línea según los objetivos de aprendizaje y los medios seleccionados.
- Demostrar el uso eficaz de técnicas de acompañamiento o apoyo al estudiante dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.
- Aplicar buenas prácticas de dinamización de grupos en el contexto de aprendizaje en línea.
- Proporcionar feedback de manera oportuna, relevante y clara a los estudiantes en línea.
- Facilitar la superación de dificultades en el aprendizaje en línea.
- Evaluar la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea en un contexto de aprendizaje determinado.
- Poner en práctica técnicas de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en línea.
- Administrar el proceso de aprendizaje en línea para la colaboración y la autogestión para fin de maximizar los resultados de aprendizaje.
- Administrar el ambiente de aprendizaje en línea para maximizar su eficacia.

**Competencias de la especialidad de diseño tecno-pedagógico**

- Planificar el análisis de necesidades propio a un contexto de aprendizaje en línea.

- Evaluar las condiciones para diseñar una solución de aprendizaje en línea en base a los resultados de un análisis de necesidades.
- Analizar los factores organizacionales, regulatorios y educacionales que puedan tener un impacto en el diseño de la solución de aprendizaje en línea propuesta.
- Establecer las especificaciones de creación, formato, calidad, implementación y almacenamiento del contenido de la solución de aprendizaje en línea.
- Diseñar, seleccionar o adaptar intervenciones de aprendizaje en línea eficaces.
- Utilizar la tecnología y el método apropiados para diseñar actividades de aprendizaje en línea.
- Elaborar la estrategia pedagógica de aprendizaje en línea.
- Identificar los principios básicos para el desarrollo de la solución de aprendizaje en línea.
- Asegurar la calidad de la etapa de desarrollo de la solución de aprendizaje en línea.
- Especificar el escenario de difusión de la solución de aprendizaje en línea.
- Evaluar la eficacia de la solución del aprendizaje (evaluar el aprendizaje).
- Evaluar el proceso de diseño de la solución de aprendizaje en línea.
- Planificar la gestión de la solución de aprendizaje en línea.
- Gestionar el proyecto de diseño de una solución de aprendizaje en línea.

## 4.3 Planificación en un año lectivo

En resumen, la programación queda establecida del siguiente modo:

| Itinerario de Investigación | |
|---|---|
| **1.er semestre** | **2.º semestre** |
| Diseño y gestión de proyectos de e-learning<br>Fundamentos del diseño tecno-pedagógico<br>Enseñar y aprender en línea<br>Investigación en e-learning<br>Métodos de investigación | Técnicas de análisis de datos<br>Construcción de instrumentos para la investigación<br>Fundamentos tecnológicos del e-learning<br>Trabajo Final de Master |

| Itinerarios Profesionalizadores. Especialidad de Diseño tecno-pedagógico en educación | |
|---|---|
| **1.er semestre** | **2.º semestre** |
| Diseño y gestión de proyectos de e-learning<br>Fundamentos del diseño tecno-pedagógico<br>Enseñar y aprender en línea<br>Fundamentos tecnológicos del e-learning<br>Diseño tecno-pedagógico de programas educativos en línea | Integración de herramientas tecnológicas para la educación<br>Diseño de recursos y actividades de aprendizaje en línea<br>Planificación de la docencia en línea<br>Prácticas externas<br>Trabajo Final de Master |

| Itinerarios Profesionalizadores. Especialidad de Dirección y gestión del e-learning | |
|---|---|
| **1.er semestre** | **2.º semestre** |
| Diseño y gestión de proyectos de e-learning<br>Fundamentos del diseño tecno-pedagógico<br>Enseñar y aprender en línea<br>Fundamentos tecnológicos del e-learning<br>Organización y gestión del e-learning | Dirección estratégica y liderazgo<br>Dirección operativa de proyectos de e-learning<br>Diseño de programas y cursos en línea<br>Prácticas externas<br>Trabajo Final de Master |

| Itinerarios Profesionalizadores. Especialidad de Docencia universitaria en línea | |
|---|---|
| **1.er semestre** | **2.º semestre** |
| Diseño y gestión de proyectos de e-learning<br>Fundamentos del diseño tecno-pedagógico<br>Enseñar y aprender en línea<br>Fundamentos tecnológicos del e-learning<br>Planificación de la docencia en línea | Diseño de recursos y actividades de aprendizaje en línea<br>Estrategias docentes en línea<br>Evaluación en línea: herramientas y estrategias<br>Prácticas externas<br>Trabajo Final de Master |

Para los estudiantes que deseen cursar el Máster en dos años (4 semestres), la programación se articula a partir de su interacción y diálogo con el tutor, respetando siempre el inicio mediante las asignaturas fundamentales y el final con los TFM. El resto de asignaturas, sin embargo, pueden cursarse con una cierta flexibilidad.

## 4.4 Tabla de equivalencias para la adaptación a la modificación del plan de estudios del Master en Educación y TIC (e-learning)

*A quien haya cursado en el plan antiguo las asignaturas siguientes:*

- Desarrollo organizacional del e-learning (4 ECTS)
- Gestión y apoyo al estudiante (4 ECTS)
- Diseño y técnicas de desarrollo de proyectos en línea (5 ECTS)
- Políticas de calidad en e-learning (3 ECTS)
- Dirección de la formación con TIC (3 ECTS)
- Procesos Operativos I (3 ECTS)
- Procesos Operativos II (3 ECTS)

*Se le reconocerán en el plan modificado las asignaturas siguientes:*

- Dirección y gestión de proyectos de e-learning (6 ECTS)
- Organización y gestión del e-learning (6 ECTS)
- Dirección estratégica y liderazgo (6 ECTS)
- Dirección operativa de proyectos de e-learning (6 ECTS)

*A quien haya cursado en el plan antiguo las asignaturas siguientes:*

- Fundamentos del Diseño tecno-pedagógico (4 ECTS)
- Uso de las TIC en educación y Teorías del aprendizaje (4 ECTS)
- Iniciación al desarrollo de proyectos en línea (5 ECTS)
- Diseño de contextos educativos en línea (3 ECTS)
- Diseño de materiales de aprendizaje hipermedia (3 ECTS)
- Diseño de propuestas de formación con el uso de las TIC (3 ECTS)
- Diseño de programas, cursos y asignaturas (3 ECTS)

*Se le reconocerán en el plan modificado las asignaturas siguientes:*

- Fundamentos del Diseño tecno-pedagógico (6 ECTS)
- Diseño de recursos y actividades de aprendizaje en línea (6 ECTS)
- Diseño tecno-pedagógico de programas educativos en línea (6 ECTS)
- Integración de herramientas tecnológicas para la educación (6 ECTS)

*A quien haya cursado en el plan antiguo las asignaturas siguientes:*

- Del docente presencial al docente virtual (4 ECTS)
- Uso de las TIC en educación y Teorías del aprendizaje (4 ECTS)
- Iniciación al desarrollo de proyectos en línea (5 ECTS)
- Escenarios formativos y docencia basados en TIC (3 ECTS)
- Planificación de los procesos de formación con TIC (3 ECTS)
- Aprendizaje basado en actividades colaborativas (3 ECTS)
- Aprendizaje basado en materiales hipermedia (3 ECTS)

*Se le reconocerán en el plan modificado las asignaturas siguientes:*

- Enseñar y aprender en línea (6 ECTS)
- Estrategias docentes en línea (6 ECTS)
- Planificación de la docencia en línea (6 ECTS)
- Evaluación en línea: herramientas y estrategias (6 ECTS)

*A quien haya cursado en el plan antiguo las asignaturas siguientes:*

- Investigación en e-learning (5 ECTS)
- Métodos de investigación en línea (5 ECTS)

*Se le reconocerán en el plan modificado las asignaturas siguientes:*

- Investigación en e-learning (6 ECTS)
- Métodos de investigación (6 ECTS)

En aquellos casos, poco probables, en los que no se hayan cursado los bloques establecidos, se procederá al análisis individualizado de cada caso.

## 4.5 Calendario de implementación

Septiembre 2011: Se ofrecen las asignaturas fundamentales para los estudiantes de nuevo acceso. Se ofrecen también cuatro optativas (una por especialidad, más una de investigación) para aquellos estudiantes que por mor de haber solicitado una beca, deben completar el Máster en un año académico, teniendo que cursar 30 ECTS el primer semestre.

Febrero 2012: Se ofrecen el resto de las asignaturas, hasta su totalidad.

Existe una tabla de equivalencias, que se facilita en el apartado 4.4, la cual permitirá a los estudiantes del plan de estudios actual adaptarse al nuevo plan de estudios a partir del semestre de Septiembre 2011.

## 4.6 Calendario de extinción

La versión anterior del Máster universitario en Educación y TIC (e-learning) dejará de ofrecerse en el momento de implantar esta versión de 2011. Las las asignaturas correspondientes a dicha versión del plan antiguo se ofrecerán hasta el mes de Febrero 2012 inclusive, de manera que los estudiantes que lo hubieran iniciado dispondrán de un curso completo para completarlo.

# RESULTADOS PREVISTOS

La propuesta de resultados previstos se ha elaborado a partir de los resultados obtenidos hasta el momento en el Máster, y a partir de la experiencia en el conjunto de las titulaciones de la UOC.

### Tasa de abandono

Para el Máster universitario en Educación y TIC (*e-learning*) los resultados obtenidos después de 2 años de despliegue son del 14,4%, se propone que dicha tasa no supere el 15% para t+2.

### Tasa de graduación

Para el Máster universitario en Educación y TIC (*e-learning*) los resultados obtenidos después de 2 años de despliegue son del 15,4%, se propone que dicha tasa se sitúe en el 15% para t+1, en el 25% para t+2.

### Tasa de eficiencia

Para el Máster universitario en Educación y TIC (*e-learning*) los resultados obtenidos de la tasa de eficiencia se sitúan en el 100%, dicho resultado es extraordinario, para las titulaciones de la UOC con una duración teórica no superior a les 2 años dicha tasa se sitúa en el 95%.

Además de estos resultados, y de acuerdo con el modelo de la UOC que permite una matriculación flexible y un ritmo de aprendizaje personalizado se aportan otras tasas que contribuyen a valorar el grado de eficiencia.

### Tasa de rendimiento

Para el Máster universitario en Educación y TIC (*e-learning*) los resultados de dicha tasa se han situado en los últimos cursos en el 82,3% y el 82% respectivamente. Para las titulaciones de Máster de la UOC se sitúa dicha tasa media en el 70%.

### Tasa de éxito

Para el Máster universitario en Educación y TIC (*e-learning*) los resultados dicha tasa se ha situado en los últimos cursos en el 95,9% y el 97,5% respectivamente. Para las titulaciones de Máster de la UOC se sitúa dicha tasa media en el 95%.

# SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

La Universitat Oberta de Catalunya, de acuerdo con las acciones que las agencias de calidad están impulsando, ha iniciado la revisión y el diseño de sus sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC). El impulso por parte de ANECA del proyecto AUDIT, para orientar y dar apoyo a las universidades en sus propuestas de diseño de dichos sistemas, ha supuesto para la Universidad la participación en la convocatoria del curso 2007-08 para el diseño en el marco de los Estudios de Derecho y Ciencia Política. A partir de dicha propuesta, las agencias llevarán a cabo una evaluación externa al objeto de acreditar los sistemas definidos.

En el curso 2006-07, la evaluación llevada a cabo con las guías de evaluación del programa virtual de AQU permitió valorar los mecanismos de garantía de la calidad. El resultado de la valoración fue positivo.

Ambos procesos constituyen la base de reflexión para la propuesta de los sistemas de garantía de la calidad de este Máster que se presenta a verificación.

## 1.- Responsables de la garantía de la calidad de los programas:

La definición de la Política de calidad de la universidad recae en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que es quien define y presenta los ejes de calidad para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Dichos ejes se comparten en la Comisión Académica, una vez aprobados para la concreción de las acciones en el marco de los programas y las asignaturas.

El director de los Estudios es el responsable del departamento donde se enmarca el Máster y es el responsable también de garantizar la coherencia en las actividades de docencia, investigación y difusión correspondiente al área de conocimiento, así como de velar por la coherencia en la aplicación del modelo de enseñanza y aprendizaje propio de la Universidad, y de la calidad científica y pedagógica de los contenidos que se generan.

Asimismo, el director académico de programa de Máster es el responsable del diseño, desarrollo y valoración de la titulación, y coordina el grupo de profesores asignados al Máster que constituyen la Comisión de Titulación. Ésta, en última instancia, velará por la calidad de la oferta formativa correspondiente y garantizará la calidad global del Máster. Dará cuenta de sus resultados al director de los estudios y al director académico de área de postgrado, con quienes se valorarán y establecerán acciones de mejora.

Los resultados también se informan a la Comisión de Programas, integrada por todos los directores de programa de la UOC, para asegurar una visión global de los resultados.

Periódicamente los estudiantes de la Universidad participan de la actividad académica por medio de la Comisión de Estudios, tal y como se dispone en las Normas de organización y funcionamiento (NOF) internas de la Universidad, aprobadas por el Patronato de la Fundación de la Universitat Oberta de Catalunya el 17 de julio de 2003 y recogidas en el Decreto 273/2003 de 4 de noviembre de 2003 de la Generalitat de Cataluña.

La Comisión de Estudios está compuesta por:

- Director de los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación
- Director/es de los programas adscritos a dicho Estudio
- Representantes de los estudiantes matriculados en los programas.

## 2.- Garantía de la calidad de las enseñanzas y del profesorado:

- **Mejora de la calidad del programa**

Cada final de semestre el profesorado y los directores de programa, área de postgrado, y estudio, tienen disponibles los indicadores para la valoración de la calidad del programa. Estos indicadores están disponibles para todos los ámbitos: programa, asignatura y aula. La obtención de dichos indicadores de todos estos ámbitos permite una amplia valoración entre todos los responsables académicos, así como la posibilidad de establecer las acciones de mejora con mayor precisión.

A partir de los resultados obtenidos, la Comisión de Titulación establece las acciones para mejorar los resultados o corregir las desviaciones observadas. El director académico del programa debe recoger la concreción de las acciones y, de acuerdo con su director académico de área de postgrado, y de estudios, las priorizará y las incorporará en su plan de objetivos personales. Las acciones que afecten a asignaturas concretas se acordarán con el profesor responsable de la asignatura, quien también incorporará las acciones en su plan de objetivos personales.

Este proceso de aprendizaje continuo permite al profesorado, de acuerdo con uno de los principios básicos de los estándares y las directrices para el aseguramiento de la calidad de ENQA, asegurar la innovación y la mejora constante de su docencia. El director de estudios es el responsable de la validación y la evaluación de los objetivos del profesorado.

Durante el desarrollo de la actividad académica, los implicados en la dirección y gestión del Máster (director de estudios, de área de postgrado, de programa y profesores responsables) se reúnen periódicamente para el seguimiento de la actividad desarrollada a lo largo del semestre.

La Comisión Académica y la Comisión de Programas revisan al final de cada curso, a partir del balance docente, los resultados principales obtenidos en el conjunto de la Universidad. Estos resultados se presentan tanto de manera agregada como para cada uno de los programas ofrecidos por la Universidad con la finalidad de disponer de una visión global y de una visión de programa en el contexto global de la Universidad y en relación con el resto de programas.

- **Mejora de la calidad docente**

La UOC participa en el proyecto de definición de su marco de evaluación de la actividad docente del profesorado basado en el programa DOCENTIA. La propuesta del manual de evaluación establece los criterios para la evaluación positiva de la actividad docente del profesorado. Los ítems para la valoración están totalmente relacionados con los de mejora de la calidad de la enseñanza, y, por tanto, y de acuerdo también con lo expresado en el apartado anterior, también las acciones propuestas para cada profesor se incorporan en sus objetivos personales.

Los resultados agregados de este proceso de evaluación son analizados por la comisión de evaluación establecida a tal efecto y son elevados al Consejo de Gobierno para su valoración. También es la comisión de evaluación de la actividad docente la que puede establecer propuestas de mejora en relación con el proceso de evaluación y también en relación con la mejora de la actividad docente del profesorado. Dichas propuestas serán valoradas y aprobadas por el Consejo de Gobierno.

## 3.- Análisis de los resultados

Una de las acciones que se lleva a cabo en el proceso de reflexión estratégica es la definición de los indicadores. Esta definición es de carácter general, es necesario antes de iniciar la recogida y análisis de los resultados esclarecer cuáles deben ser estos indicadores o bien que se quiere medir. Es el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado quién los presenta al Consejo de Gobierno para que puedan ser valorados y se inicien las acciones pertinentes para definir las fuentes de información, los procesos de extracción y transformación y los mecanismos de difusión para los responsables académicos.

- **Resultados de aprendizaje**

La integración de los datos, tal y como hemos establecido se realiza de manera sistemática en el Datawarehouse de la UOC (en adelante DAU), desde el curso 2003/04. Esta herramienta permite ofrecer de manera personalizada los resultados de los indicadores que se han definido y de acuerdo con la estructura de los Estudios vigente:

- Resultados de los estudios, para el Director de Estudios
- Resultados de los programas, para el Director de Programa
- Resultados de las asignaturas y sus aulas, para el Profesor responsable de asignatura (PRA)

Esta visión además está agregada por niveles de responsabilidad, así pues el Director de los Estudios, además de una visión global del Estudio, visualiza los resultados de las asignaturas de los profesores, y los resultados de cada programa que ofrece el Estudio, esta visión le permite compartir la valoración de dichos resultados para la definición de nuevos objetivos en el curso siguiente.

Una vez disponibles los resultados, el profesorado puede solicitar análisis concretos de la información a través del Proceso de Análisis de resultados que ofrece la Unidad de Evaluación y Calidad, este análisis permite al profesor tener más detalles de los motivos por los que no se han alcanzado los resultados previstos y definir mejor sus acciones de mejora.

Los resultados, tal y como se ha establecido también en la Directriz 0 se evalúan en primer término desde los más próximos a la responsabilidad académica, el profesorado de los Estudios y se valoran en la Comisión de titulación. El Director de Programa elabora un Informe de los resultados del programa, así como de las incidencias ocurridas para su valoración (retraso en la carga de datos, incoherencia de la información,…).

- **Resultados de inserción laboral**

En el curso 2005-06, a partir de disponer de un número significativo de graduados, la Universidad inició un estudio con el objetivo de conocer el impacto que ha tenido para el

graduado formarse y titularse en esta universidad, tanto en la mejora profesional como en la adquisición de competencias profesionales y personales.

A partir de los resultados obtenidos la Universidad está en disposición de realizar de manera periódica este estudio, además de incorporarse en el estudio transversal coordinado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña. La participación en este estudio permitirá disponer de datos comparativos con el resto de las universidades catalanas.

El foco del estudio que la UOC realizará será el siguiente:

1. En el momento de la graduación
    - 1.1. Valoración de la formación recibida
    - 1.2. Expectativas personales y profesionales
2. Tres años después de la graduación
    - 2.1. Mejora profesional
    - 2.2. Satisfacción profesional
    - 2.3. Satisfacción con la formación recibida: adecuación, aplicabilidad...
    - 2.4. Impacto en la adquisición de competencias
    - 2.5. Satisfacción personal

De forma simultánea, se realizará un estudio del conocimiento y de la opinión de los empleadores en relación con los graduados en la UOC observando la evolución de los diferentes ítems a lo largo del tiempo.

Los resultados de estos estudios se analizarán en global y por cada titulación y se difundirán los resultados a las comisiones citadas anteriormente, para que se incorporen como elementos de valoración para la toma de decisiones en relación con el diseño y el funcionamiento de la titulación.

- **Resultados de satisfacción**

El mecanismo básico para conocer la satisfacción de los estudiantes en relación con la docencia y a los diferentes servicios que ofrece la Universidad son las encuestas que se realizan de forma periódica y sistemática. Valorando principalmente la satisfacción y el cumplimiento de las expectativas, poniendo especial énfasis en los elementos clave del proceso de aprendizaje y teniendo en cuenta los diferentes momentos de la vida académica de los estudiantes: inicio, durante los estudios, durante la graduación y la posgraduación.

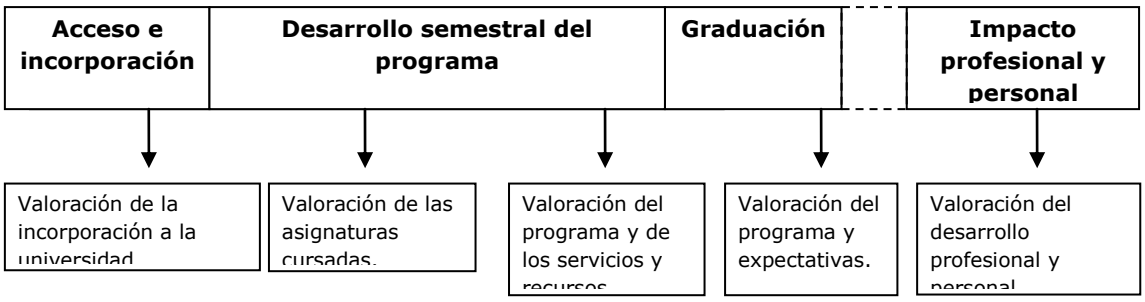


La Universidad realiza anualmente una encuesta institucional que, entre otros aspectos, aborda el grado de satisfacción de los estudiantes con la metodología de aprendizaje, los sistemas de

orientación y el desarrollo de la acción del tutor y los servicios de la Universidad. En el proceso se incorpora una empresa externa, la cual valora el proceso y garantiza su realización de acuerdo con el diseño y elabora los informes de resultados globales y por titulación. Dichos informes se distribuyen al Consejo de Gobierno, Gerencia y Estudios, y a la Comisión de Campus y a las comisiones de estudios. En dichas comisiones hay representantes de estudiantes, profesorado y personal de gestión. También se hace difusión de los principales resultados a toda la comunidad universitaria por medio del Campus Virtual de la UOC y por medio de un comunicado específico al inicio del semestre.

Para conocer la satisfacción en relación con las asignaturas, los estudiantes responden semestralmente a un cuestionario enviado por el director de programa que recoge los aspectos del desarrollo de la acción docente: la planificación del semestre, la consultoría, los recursos de aprendizaje y los sistemas de evaluación.